

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, - 7 DIC 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna S/N de fecha 26/11/10 Letra: T.C.P.; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna la Silvia Alejandra GIACOBINI, Legajo N° 29, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, para hacer uso entre los días 27/12/2010 y 29/01/2011, ambas inclusive.

Que el presente pedido se encuentra fundado en cuestiones personales.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

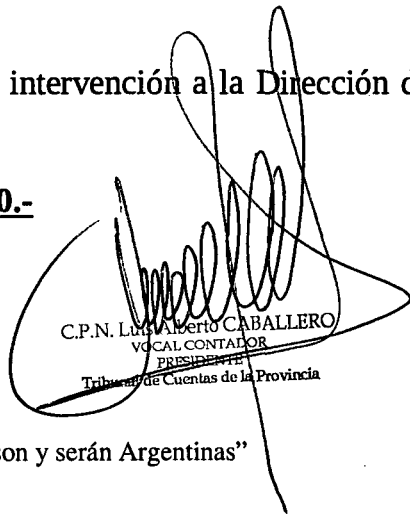
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la Licencia Anual 2010 a la agente Silvia Alejandra GIACOBINI, entre los días 27/12/2010 y el 29/01/2011, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 361 /2010.-

T.C.P.
Confecionó
Controló
Corrigió



C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia